

**Constancia:** A Despacho de la señora juez informándole que esta pendiente de resolver la solicitud de emplazamiento efectuada por la apoderado de la parte demandante. Pasa a despacho de la señora juez para lo de su conocimiento a fin de que sirva proveer.

*Karen Diez Ríos*

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle del cauca, treinta de Enero de dos mil veintitrés

Auto de Sustanciación P N° 014  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Edgar Cardona  
Radicado: 2022-00107

Vista la constancia anterior y previa a darle tramite al Emplazamiento resulta necesario indicar que conforme a lo estipulado en la Circular N° 01 del Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, se hace necesario implementar lo señalado en la Numeral 2 del Artículo 8 de la ley 1322 del 2022.

Por tanto, se requiere a la apoderada de la parte actora a efectos de indicar al Despacho, si existen correos electrónicos, o direcciones de la parte por notificar que estén en las cámaras de Comercio, Super Intendencia, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en la página web.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación  
por estado electrónico Nro. 04 Del 30-01-23 .  
KAREN Y. DIEZ RIOS  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e88db1de5182b9b2668a22a905b29abde78467fbd0487f667baba39c70a3a840

Documento generado en 30/01/2023 06:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>